

Circular N° 39-19 - CDC

Exp. N° 011000-003229-19

Montevideo, 26 de setiembre de 2019

SR. DECANO/DIRECTOR/JEFE

De mi mayor consideración:

Para su conocimiento y demás efectos, cúpleme comunicarle la Resolución N°. 41 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 24 de setiembre de 2019:

Atento a las consideraciones efectuadas en Sala en relación con el Llamado a Oportunidades de Ascenso (LLOA) actualmente vigente:

1) Tomar conocimiento y hacer suya la decisión adoptada y comunicada por el Señor Rector con fecha 19 de setiembre pasado en el sentido que el formato CV para la presentación es el de CV-CSIC-DT como estaba indicado, aclarando y estableciendo que para este llamado no aplican las limitaciones en el número de actividades, años ni páginas allí contenidas.

2) Como consecuencia de esta decisión, establecer lo siguiente:

- a) Fijar como nuevo plazo máximo de presentación de las aspiraciones en los respectivos Servicios el próximo 10 de octubre de 2019;
- b) Determinar que aquellos docentes que ya hayan presentado sus aspiraciones podrán volver a presentarlas bajo estas nuevas condiciones.

(17 en 17)

Fdo. Sr. Daniel Rodríguez – Director de División Secretaría General